

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 7.759/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 21/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de María Rosario Narbona Barona y Alfonso Flores Urbano contra Micromen Import-Export S.L., en la que con fecha se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando como estimo íntegramente las demandas que acumuladamente se resuelven, debo de condenar y condeno a Micromen Import-Export, S.L. a que pague a Dña. María Rosario Narbona Barona la cantidad de 6.624,05 € (seis mil, seiscientos veinticuatro euros con cinco céntimos) y a D. Alfonso Flores Urba-

no la de 9.235,37 € (nueve mil doscientos treinta y cinco euros, con treinta y siete céntimos). Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Micromen Import-Export S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 15 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.